

PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 1996

VISTO:

El expediente nº 20.570-UFFPA-95; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 093/95 del Consejo Superior se aprobó el Programa de capacitación para docentes con título superior no universitario;

Que asimismo por Resolución 095/95 el Consejo Superior aprueba el plan de transición para obtener el título de Licenciado en Trabajo Social;

Que en la resolución se establece como plazo de finalización el 31 de diciembre de 1996;

Que las profesoras Stella Maris Caporale y Herna A. Bustamante tramitan prórroga del plazo previsto para la finalización del plan;

Que entre los argumentos de las citadas docentes se hace referencia a la dificultad para realizar la tesis exigida en el plan;

Que se ha considerado pertinente la fundamentación;

Que en consecuencia es necesario dictar el instrumento legal de prórroga del plazo establecido para la finalización del plan de licenciatura en trabajo social;

Que en acto plenario se aprueba el proyecto de resolución prorrogando el plazo de finalización de los planes al 30 de noviembre de 1997;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

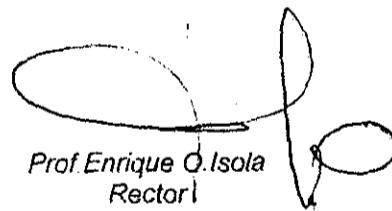
ARTICULO 1º: PRORROGAR el plazo previsto en la Resolución 095/95 del Consejo Superior para la finalización del plan de transición para la obtención del título de Licenciado en Trabajo Social en el marco del Programa de capacitación para docentes con título superior no universitario, hasta el 30 de noviembre de 1997.

ARTICULO 2º: ESTABLECER la vigencia del nuevo plazo para los alumnos que se encuentran cursando a la fecha de aprobación de esta resolución.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Adela Muñoz
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 145